

Bases Convocatoria "Tu idea la hacemos realidad"

Segunda versión 2022, Las Condes.

I. Objetivo de la convocatoria

Convocar, seleccionar y apoyar ideas de negocios generadas por los vecinos y vecinas de la comuna de Las Condes, mediante un aporte económico que les permita iniciar, desarrollar y fortalecer sus ideas para emprender.

El aporte económico considera:

- Un máximo de \$2.000.000 por cada idea seleccionada, con un total a repartir de hasta \$40.000.000. La Municipalidad se reserva el derecho de no entregar el monto total a repartir.

II. Quienes pueden participar

A.- Podrán participar en la convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personas naturales mayores de 18 años.
2. Personas residentes de la comuna de Las Condes
3. Personas con Tarjeta Vecino residente vigente.

B.- Documentación que se debe adjuntar:

1. Cédula de identidad vigente por ambos lados.
2. Certificado de acreditación de discapacidad entregado por la COMPIN (si corresponde)
3. Acreditación de residencia, mediante **una de las siguientes alternativas**:
 - Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos correspondiente al domicilio.
 - Certificado o declaración jurada de residencia emitido por un notario.
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad**:
 - Gastos comunes
 - Luz
 - Agua
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería)
 - Teléfono (fijo o móvil)
 - Internet

El certificado o cuenta debe estar explícitamente a nombre del representante del proyecto. **No se aceptará ninguna cuenta o documento no incluido en el listado anterior o a nombre de terceros.**

El postulante será considerado representante del proyecto o idea y beneficiario para todos los efectos formales de esta convocatoria.

C.- No podrán participar en la convocatoria:

1. Miembros del equipo organizador.
2. Funcionarios y trabajadores a honorarios municipales o de las Corporaciones Municipales de la comuna.
3. Personas relacionadas por vínculos de parentesco (hasta la tercera generación) o comerciales con alguna de las personas mencionadas en puntos 1 y 2.
4. Ganadores de convocatorias realizadas por el área de Emprendimiento de la Municipalidad de Las Condes entre los años 2021 y 2022, con montos superiores a \$700.000.
5. Ganadores de la convocatoria "Torneo de Emprendimiento e Innovación" en todas sus versiones anteriores.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones será causal de desestimación de la postulación al apoyo económico.

D.- Focalización de la convocatoria

Si bien la presente convocatoria está abierta para todos los emprendedores, se privilegiará ideas de negocio que sean liderados por mujeres, adultos mayores o personas en situación de discapacidad de la comuna.

III. Etapas de la convocatoria

La postulación se efectuará a través de una plataforma disponible en el sitio www.lascondes.cl/tuidea, para lo cual los postulantes deberán:

FASE 1 - POSTULACIÓN

A. Registrarse en la plataforma.

B. Completar el formulario de postulación, según las instrucciones consignadas en el respectivo sitio, con la siguiente información (el municipio se reserva el derecho a modificar las preguntas que se mencionan a continuación):

1. Antecedentes Personales
 - a. Nombre del representante del proyecto
 - b. Rut del representante del proyecto.
 - c. Teléfono de contacto (Para ser notificado).
 - d. Correo de contacto (Para ser notificado).
 - e. Domicilio particular o residencial.
 - f. Nombre del proyecto.
2. Diagnóstico
 - a. Describa brevemente su idea de negocio.
 - b. Describa la problemática identificada en el mercado.¹
 - c. Describa la solución u oportunidad a la problemática identificada.
3. Modelo de negocios
 - a. Identifique y describa sus segmentos de clientes.
 - b. Describa la relación con sus clientes, y cómo se mantendrá durante el tiempo.
 - c. Describa su propuesta de valor.
 - d. Mencione los canales de difusión de su negocio.
 - e. Mencione los canales de distribución de sus productos.
 - f. Identifique y describa los recursos claves de su negocio (ej. maquinaria, auto, insumos, conocimientos, etc.)
 - g. Identifique y describa las actividades claves, para la ejecución de su idea de negocios (ej. inventario, compras, etc.)
 - h. Identifique y describa sus socios y aliados claves (ej.: proveedores, colaboradores, auspiciadores).
 - i. Describa la estructura de costos, identificando los costos fijos y costos variables (ej. costos fijos sueldos \$650.000, costos variables bencina \$15.000).
 - j. Describa el modelo de ingresos y las formas de pago (ej. ventas por internet, método de pago, transferencias, tienda física, método de pago efectivo y Transbank).
4. Viabilidad técnica
 - a. Nivel de desarrollo del emprendimiento (en qué etapa se encuentra). Refiérase al tiempo de funcionamiento, total de ventas hasta la fecha y las utilidades totales a la fecha².
 - b. Nombre tres estrategias que harán que su emprendimiento sea sostenible en el tiempo, especificando los costos, recursos involucrados, utilidades esperadas y el tiempo estimado para lograrlo.
 - c. Describa en qué utilizará el aporte económico. Presentar plan de inversión detallado y con montos claros.
 - d. Describa las características de ejecución de su proyecto a corto plazo (6 meses).
 - e. Describa qué mecanismo emplea para la fijación de precio (de su producto principal).
 - f. Especifique cómo se compone su equipo de trabajo y los roles de cada uno.

¹ Se valorará que esté acompañada de una necesidad identificada con datos y fuentes.

² Entiéndase utilidad como la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos incurridos

5. Potencial de impacto

- a. Describa cuál será el impacto esperado de su proyecto, identificando a los potenciales beneficiarios y el alcance.

6. Video Pitch

- a. El postulante deberá presentar un video-pitch explicitando: problemática detectada, idea de negocios, propuesta de valor, uso de fondos y pasos a seguir en los próximos meses. El video debe ser subido a la plataforma de YouTube de modo público y deberá contar con una duración máxima de 90 segundos.

C. No se considerarán como válidas postulaciones que **no hayan completado todos los campos** requeridos del formulario de postulación.

D. Tampoco serán consideradas válidas las postulaciones que **no cuenten con su video de manera pública y exclusivamente en la plataforma YouTube**. Si este tuviera una duración superior al tiempo permitido, se evaluarán únicamente los primeros 90 segundos y el emprendedor arriesgará una penalización en su puntaje. Adicionalmente, no serán consideradas válidas aquellas postulaciones cuyos videos no hayan sido registrados específicamente para esta convocatoria o se encuentren en modo privado.

E. Será requisito para todos aquellos candidatos que sean seleccionados como finalistas, enviar el archivo en **formato PPT** (PowerPoint) de su presentación, con al menos 24 horas de anticipación al día de la presentación de los finalistas. En caso de no cumplir con el envío dentro del plazo, la Municipalidad se reserva el derecho de eliminar del proceso al candidato.

F. Sólo se aceptará **una (1) postulación por persona y/o emprendimiento**. Además, todas aquellas postulaciones que sean seleccionadas como ganadoras implicarán que tanto el postulante como el proyecto quedarán inhabilitados de participar de cualquier otra convocatoria durante el presente año.

G. No será en ningún caso obligación de la Municipalidad de Las Condes ni de sus direcciones o departamentos publicar los puntajes obtenidos por los proyectos postulantes, o de aquellas candidaturas que hayan sido declaradas como no válidas o inadmisibles por haber fallado en el cumplimiento de algún criterio estipulado en las presentes bases. Solo se podrá solicitar el puntaje del propio proyecto, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a emprendimiento@lascondes.cl.

H. En las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria se publicarán únicamente los emprendimientos finalistas. Todos aquellos cuyas candidaturas hayan sido declaradas válidas o admisibles y no hayan sido seleccionados como finalistas, podrán solicitar retroalimentación únicamente sobre su propia postulación y dentro de un plazo máximo de 2 semanas (10 días hábiles) a contar desde la fecha de publicación de los finalistas.

I. **No se aceptarán postulaciones ni documentos a través de otro medio, ni fuera del plazo establecido en el cronograma en las presentes bases**. La postulación a esta convocatoria implica la aceptación por el participante de las bases que lo rigen y sus aclaraciones.

J. Emprendimientos **liderados por mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad** tendrán una bonificación en la pauta de evaluación. Esto se comprobará por medio de la cédula de identidad según sexo y nombre registral³ y certificado de acreditación de discapacidad entregado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

FASE 2 - EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en:

- Punto II, en sus letras A, B y C en todos sus puntos.

³ Identificación legal conforme a su identidad de género.

- Punto III, Fase 1 postulación en sus letras B, C, D, E, F, G H y J.

El no cumplimiento de alguno de ellos, según verificación respectiva, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

FASE 3 – EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad, se procederá a realizar la evaluación técnica que considera las respuestas del formulario online y el video de presentación.

En primer lugar, un representante de la Municipalidad ejecutará una primera evaluación a todos los proyectos admitidos en función de los criterios expuestos a continuación. Luego, a partir del puntaje que hayan obtenido los postulantes, se considerarán únicamente aquellos proyectos que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la primera evaluación) quienes pasarán a una nueva revisión efectuada bajo los mismos criterios que exponen a continuación.

Formulario online (75 %)

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Diagnóstico: La idea de negocios tiene como base la solución de un problema o necesidad, reconociendo oportunidades de mercado que potencialmente puede tener el emprendimiento. (15 %)

Modelo de negocio: El emprendedor presenta un modelo de negocios bien estructurado y claro, que contiene todos los elementos necesarios para que el emprendimiento funcione de buena forma. (25 %)

Viabilidad técnica: El proyecto es viable al contar con características de ejecución en el corto plazo (6 meses), con los recursos del aporte económico disponible. (20 %)

Potencial de Impacto: El proyecto permite percibir el potencial de impactar y mejorar la calidad de vida de un número relevante de personas, de manera directa y/o indirecta, y de forma sostenida en el tiempo. (10 %)

Proyectos que sean liderados por mujeres, adultos mayores o personas en situación de discapacidad (5 %)

Vídeo de presentación – Pitch (25 %)

El concepto de Elevator Pitch permite comunicar a las personas una idea de negocios, permitiendo generar un “gancho” con los potenciales inversionistas. Es por esto que, en un buen Pitch, la presentación debe ser clara, concisa e innovadora para atraer a la audiencia.

Para efectos de esta convocatoria, el postulante deberá grabar un video de presentación de su idea de negocio a postular, el cual debe tener como máximo 90 segundos de duración.

El video podrá ser grabado con cualquier tipo de dispositivo y para efectos de esta convocatoria y su correspondiente evaluación, deberá contar con la siguiente información:

1. Presentación del emprendedor y problemática detectada.
2. Idea de negocios, propuesta de valor y alcance.
3. Aporte y pasos para seguir a partir del uso de los fondos.
4. Evaluación Global del Video Pitch⁴.

⁴ Algunos enlaces de referencia para hacer un buen pitch:

1. Como hacer un buen Pitch: <https://lanzadera.es/como-hacer-un-buen-pitch>
2. Ejemplo de Elevator Pitch: <https://www.youtube.com/watch?v=uv357YzY7-k>

IV. Cronograma de la convocatoria

Evento	Fecha
Apertura de postulación	04 de agosto 2022
Charla orientación postulación	08 de agosto 2022 a las 16:00
Cierre de postulación	16 de agosto 2022 a las 15:00 hrs.
Publicación de finalistas	30 de agosto 2022
Presentación de finalistas	entre 31 de agosto y 5 de septiembre 2022
Premiación de los ganadores	8 de septiembre 2022

V. Jurado

El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Las Condes.

VI. Plazos de ejecución y aportes de la municipalidad

Los finalistas deberán ser parte de un proceso de capacitación y seguimiento con el fin de trabajar, fortalecer y aplicar el modelo de negocio y plan de gastos para el desarrollo de su idea de negocio, el cual debe ser aprobado por la entidad capacitadora y el Municipio.

La Municipalidad entregará los fondos a los emprendedores que aprueben el proceso de capacitación y acepten recibir un seguimiento de la actividad productiva en un periodo de 6 y 12 meses después de haber entregado los recursos.

VII. Actividades no financiadas

Las actividades para financiar, con aporte municipal, serán aquellas destinadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, en consecuencia, las iniciativas que se presenten no podrán pagar, con los recursos obtenidos, los siguientes gastos:

- Gastos previos a la entrega de los recursos.
- Deudas, recuperación de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros de similares características.
- Adquisición de vehículos e inmuebles.
- Construcción de obras civiles.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes, impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del ganador y las normas tributarias que le resulten aplicables.
- Pago de sueldos de los integrantes del equipo.
- Pago de impuestos y/o patentes asociadas al negocio y su giro.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Las Condes se reserva el derecho de pedir modificaciones en los gastos a realizar por parte del o los ganadores, quedando éste expresamente impedido de efectuar este acto de manera unilateral.

VIII. Consultas

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendimiento@lascondes.cl, hasta el jueves 11 de agosto de 2022, a las 13:00 horas.

IX. Consideraciones generales

Los ganadores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio.

Las eventuales aclaraciones estarán a disposición de todos los participantes hasta la fecha de cierre de la convocatoria a través de la plataforma de postulación www.lascondes.cl/tuidea

Las Condes, 2022